



**RESOLUCIÓN N° 87**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Asunción, 19 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Memorándum D.T. y A. (Exp.) N° 51 del 19 de febrero de 2020, firmado por la Abog. Esc. Amelia Ramírez, Directora de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción a la Secretaría General.

El Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO; SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", y;

**CONSIDERANDO:** Que por Memorándum D.T. y A. N° 51/2020 del 19 de febrero de 2020, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción; en su rol de Coordinación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano se eleva la propuesta del Cronograma de Actividades que regirá al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

Que, por Resolución MADES 45/2020 "Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible" del 28 de enero de 2020 en su Art. 4° establece que el Comité en un plazo no mayor a quince días hábiles, debe elevar la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año 2020 para su aprobación.

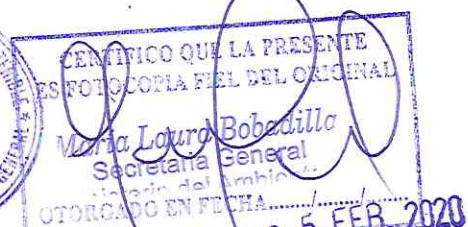
Que, dicho comité, ha resuelto aprobar el cronograma o plan de Rendición de Cuentas en reunión el 18 de febrero de 2020, dejando constancia en Acta de ello.

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdín, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

AMBIEN/110



**RESOLUCIÓN N° 87**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

*POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,*

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**RESUELVE:**

**Art.1°.-APROBAR** el Cronograma del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adjunto como Anexo I a la presente resolución y que regirá para el ejercicio fiscal del año 2020.

**Art.2°.-COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

